



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

ANUNCIO

El pleno municipal en sesión extraordinaria de organización celebrada el 7 de Julio de 2023 adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

PRIMERO. *Determinar que los cargos de concejal percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del pleno siempre que no perciban dedicación exclusiva ni parcial.*

SEGUNDO. *Régimen de asistencias:*

— *Por asistencia a las sesiones del Pleno: 50 euros.*

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

TERCERO. *Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.*

CUARTO. *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal para su conocimiento y efectos oportunos.*”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Albaida del Aljarafe a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. José Antonio Gelo López

JOSE ANTONIO GELO LOPEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 07/07/2023
HASH: 370f6669d512c0a74566b69121eb71



Cód. Validación: 79QW3FLKHHG2SZKCA67Y5N
Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

